



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 022-2026-REG-HVCA/GGR - 2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 SEP 2026

VISTO: EL Informe Nº 202-2026/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 022-2026-EF/4479746 y Reg. Exp. Nº 3147359 y el Oficio Nº 022-2026-EF/10.08; y,

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 30230 se establecieron un conjunto de medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país,

Que, el artículo 25 de la Ley Nº 30230, referida a las Disposiciones para fortalecer el seguimiento y la promoción de la inversión, dispone:

“25.1 Facúltase al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas a realizar, en el marco de sus competencias, requerimientos de información a las entidades públicas, para el cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la priorización que establezca su Director Ejecutivo.

25.2 Establécese la obligación de las entidades públicas de atender los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la recepción de dicho requerimiento.

25.3 El incumplimiento de esta obligación constituirá una falta administrativa sancionable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

25.4 Cada entidad designará, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas. La designación deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente Ley, y deberá ser notificada al Ministerio de Economía y Finanzas dentro del mismo plazo. En cualquier caso, la responsabilidad es compartida con el Titular de la entidad pública.

25.5 Los Órganos de Control Institucional, en el marco de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verifican el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.”

Que, a tenor de lo señalado y atendiendo al requerimiento efectuado a través del Oficio Nº 022-2026-EF/10.08 por la Directora del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la propuesta efectuada con el Informe Nº 202-2026/GOB.REG-HVCA/GGR por la Gerencia General Regional, corresponde designar a la funcionaria de enlace del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines a que se contrae el artículo 25 de la Ley Nº 30230; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley Nº



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 001-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

23 SEP 2026

Ley Nº 27867 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la funcionaria de enlace del Gobierno Regional de Huancavelica, como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que a la Corporación de la Inversión realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nº Celular
Lic. Adm. ROXANA PEREZ LAZO	Directora de la Oficina Regional de Administración	962511116

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesada, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL